

ORYZON GENOMICS, S.A.

Junta General Ordinaria 2015

Por acuerdo del Consejo de Administración de ORYZON GENOMICS, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Cornellà de Llobregat, calle Sant Ferran, 74, Barcelona, el día 30 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Punto 1º.- Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Punto 2º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Punto 3º.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

3.a.-Modificación de los artículos 16 y 23 para adaptarlos a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014 relativas al régimen de la Junta General y sus competencias.

3.b.-Modificación de los artículos 20 bis, 22 y 24 para adaptarlos a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014 relativas al régimen del Consejo de Administración y al estatuto de sus consejeros.

3.c.-Modificación del artículo 18 bis para incluir una mejora técnica.

Punto 4º.- Aprobación, en su caso, del aumento de capital mediante la elevación del valor nominal de las acciones actualmente en circulación.

Punto 5º.- Aprobación, en su caso, del aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones y exclusión del derecho de suscripción preferente.

Punto 6º Ratificación del contrato suscrito por la Sociedad aceptando las condiciones para la subvención de financiación en biotecnología.

Punto 7º.- Ratificación, en su caso, del acuerdo aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad relativo a la relación de D. Carlos Buesa y Dña. Tamara Maes con la Sociedad.

Punto 8º.- Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de cualquier accionista a examinar, en el domicilio social de la Sociedad, y a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General a partir de la presente convocatoria.

En relación con los puntos 3º, 4º y 5º del orden del día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad, a partir de la fecha de publicación del anuncio de

convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y de los respectivos informes de administradores y, respecto del punto 5º, el correspondiente informe del auditor emitido a los efectos del artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Del mismo modo, los accionistas también podrán obtener en el domicilio social el texto completo de los restantes documentos y propuestas de acuerdos que, ya sea con carácter decisivo o consultivo, se sometan a la Junta General.

Se hace constar también el derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta General por otra persona, ya sea ésta accionista o no de la sociedad. Los accionistas podrán recabar la información necesaria para el ejercicio de dicho derecho dirigiéndose directamente a la Sociedad y consultando la página web corporativa de la misma <http://www.oryzon.com>.

Se avisa también que los accionistas podrán obtener más información consultando la página web corporativa de la sociedad <http://www.oryzon.com>.

Por último, se recuerda el derecho de los accionistas con un 1% del capital social (según el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital) a solicitar la presencia de un notario para que levante acta de la Junta General.

En Cornellà de Llobregat (Barcelona), 29 de mayo de 2015.- Augusto Piñel Rubio, Secretario no Consejero.